MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

ADDENDA 01/2.016

Nueva Esperanza, 25 de agosto de 2.016

Señor/es
Oferentes
PRESENTE:

De mi consideración:

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted/es, en referencia a la **Licitación por Contratación Directa Nº 39/2.016 "Adquisición de Muebles y Enseres" ID 316.611 - Expediente Nº 316.611, sobre modificaciones de los siguientes puntos:**

1- **Todos los bienes a ser adquiridos será imputados en el OG 540 de los Recursos Ordinarios.**

2- **Anexo B – Punto 27 - Las formas y condiciones de pago:** es A PLAZO hasta 15 días por bien efectivamente suministrado y recepcionado a satisfacción de la Municipalidad. Para el pago, el proveedor deberá presentar la factura correspondiente.

3- **Anexo B – Punto 37: La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es**: *desde la firma del contrato hasta el 31/12/2016.*

4- **Anexo C – Punto 1** - Todos los bienes deberán tener una garantía mediante por escrito (Declaración Jurada) de durabilidad como mínimo de 5 años a partir de la recepción.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable de la UOC